INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra memorial a folio 33 del expediente digital allegada el día 18 de julio de 2023, por parte del apoderado judicial del demandante donde allegó comprobante de envío de notificaciones personales y evidencias fotográficas de la publicación de la Valla.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 19 de julio de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES.
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	265/2023
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00032-00
DEMANDANTE	JOSÉ JESÚS MONTOYA BEDOYA
DEMANDADOS	INVERSIONES CARLOS HINESTROZA Y COMPAÑÍA S.A.S.
	INVERSIONES HINESTROSA Y CIA EN C S 'EN LIQUIDACIÓN'
	BANCO DAVIVIENDA S.A.
	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Verificadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia y revisadas las fotos de la valla allegadas por la parte demandante, se dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, allegue fotografías donde se visualice adecuadamente el contenido de la **VALLA** y su publicación, la que deberá cumplir con los parámetros establecidos en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P; lo anterior en razón a que, al verificarse la evidencia de publicación de la misma, no se puede visualizar su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 109 del 21 de julio de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el 26 de julio de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c3101995be42717901ea41566aa318cbb6d0e765f1db7e6194cd470b84d1b2**

Documento generado en 19/07/2023 10:48:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica